

**ACTA NÚMERO 53 CINCUENTA Y TRES**

**DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
DEL RINCÓN, GTO.**

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la oficinas de la Unidad de Transparencia, ubicadas en calle Tomas Padilla No.108, zona centro, siendo a las 13:00 horas del día 08 de marzo del 2019 ; lugar, fecha y hora para que tenga verificado el desahogo de la presente **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, la que se realizará en apego a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y con la asistencia de:

<b>C. ELSA VERÓNICA OTERO GODÍNEZ</b>	<b>PRESIDENTA DEL COMITÉ</b>
<b>LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA</b>	<b>VOCAL</b>
<b>C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ</b>	<b>VOCAL</b>

Así como la **L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Al concluir con el pase de lista de asistencia y comprobando el quórum legal **se declaró abierta la sesión ordinaria** desahogando el primer punto de la orden del día.

En desahogo del segundo punto de la orden del día, **LA PRESIDENTA DEL COMITÉ LA C. ELSA VERÓNICA OTERO GODÍNEZ**, da lectura al contenido de la orden del día **sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por unanimidad de los integrantes del comité como sigue:**

I.-Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

II.-Aprobación en su caso del orden del día.

III.-Confirmación, modificación o revocación del acuerdo de reserva emitido por el Director General de Seguridad Ciudadana, Transito y Vialidad, referente a la información solicitada con el siguiente número de folio 00457619, referente a **informar el Número de policías municipales contratados por mes de 2015 a la fecha desglosado por mes. Sueldo máximo y sueldo mínimo que gana un policía municipal**. Con el siguiente número de folio 00457719, referente a **informar Número de aspirantes que han presentado examen y/o pruebas para formar parte de la Policía Municipal y cuantos aprobaron las pruebas y cuantos fueron rechazados, especificar razones de rechazo, estos datos correspondientes a los años 2015, 2016, 2017, 2018 y lo que va de 2019**. Con el siguiente número de folio 00457819, referente a **informar Elementos de Policía Municipal que han sido dados de baja y los motivos por lo que fueron dados de baja, estos datos correspondientes a los periodos 2015, 2016, 2017, 2018 y lo que va de 2019...**

IV.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a desahogar **el tercer punto de la orden del día**, donde el Comité de Transparencia, analiza el acuerdo de reserva emitido por el Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad referente a **Informar el Número de policías municipales contratados por mes de 2015 a la fecha desglosado por mes. Sueldo máximo y sueldo mínimo que gana un policía**

53

53

TRES

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la oficinas de la Unidad de Transparencia, ubicadas en calle Tomas Padilla No.108, zona centro, siendo a las 13:00 horas del día 08 de marzo del 2019 ; lugar, fecha y hora para que tenga verificado el desahogo de la presente **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, la que se realizará en apego a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Guanajuato, y con la asistencia de:

- C. ELSA VERÓNICA OTERO GODÍNEZ PRESIDENTA DEL COMITÉ
- LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA VOCAL
- C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ VOCAL

Así como la L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Al concluir con el pase de lista de asistencia y comprobando el quórum legal se declaró abierta la sesión ordinaria desahogando el primer punto de la orden del día.

En desahogo del segundo punto de la orden del día, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ LA C. ELSA VERÓNICA OTERO GODÍNEZ, da lectura al contenido de la orden del día sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por unanimidad de los integrantes del comité como sigue:

- I.-Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.
- II.-Aprobación en su caso del orden del día.
- III.-Confirmación, modificación o revocación del acuerdo de reserva emitido por el Director General de Seguridad Ciudadana, Transito y Vialidad, referente a la información solicitada con el siguiente número de folio 00457619, referente a **informar el Número de policías municipales contratados por mes de 2015 a la fecha desglosado por mes. Sueldo máximo y sueldo mínimo que gana un policía municipal.** Con el siguiente número de folio 00457719, referente a **informar Número de aspirantes que han presentado examen y/o pruebas para formar parte de la Policía Municipal y cuantos aprobaron las pruebas y cuantos fueron rechazados, especificar razones de rechazo, estos datos correspondientes a los años 2015, 2016, 2017, 2018 y lo que va de 2019.** Con el siguiente número de folio 00457819, referente a **informar Elementos de Policia Municipal que han sido dados de baja y los motivos por lo que fueron dados de baja, estos datos correspondientes a los periodos 2015, 2016, 2017, 2018 y lo que va de 2019...**
- IV.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a desahogar el tercer punto de la orden del día, donde el Comité de Transparencia, analiza el acuerdo de reserva emitido por el Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad referente a **Informar el Número de policías municipales contratados por mes de 2015 a la fecha desglosado por mes. Sueldo máximo y sueldo mínimo que gana un policía**

Carlos

**municipal. Número de aspirantes que han presentado examen y/o pruebas para formar parte de la Policía Municipal y cuantos aprobaron las pruebas y cuantos fueron rechazados, especificar razones de rechazo, estos datos correspondientes a los años 2015, 2016, 2017, 2018 y lo que va de 2019. Elementos de Policía Municipal que han sido dados de baja y los motivos por lo que fueron dados de baja, estos datos correspondientes a los periodos 2015, 2016, 2017, 2018 y lo que va de 2019.**

En concordancia con lo anterior, el dar a conocer dicha información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público en riesgo de la seguridad de los habitantes de San Francisco del Rincón, del cual resultaría un daño superior al interés público, por consiguiente, en este caso debe sobrepasar los intereses de los particulares para que de esta manera se siga velando por las necesidades colectivas de los habitantes de este municipio. Por lo que se considera información reservada. A lo cual una vez analizada la constancia que sustentan el mismo, y de acuerdo al artículo 73 fracciones I, VI y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, establece como información que no se tiene acceso temporalmente por razón de interés público, la que comprometa la Seguridad Pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable; y la que Obstruya la prevención o persecución de los delitos y las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidas en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales. Así como el artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. que de manera expresa otorga dicho carácter a los datos referidos y señala cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos contenga.

El que terceros conozcan dicha información con la que se combate la delincuencia organizada provocaría indudablemente que en el trabajo de contrainteligencia se determine la capacidad de reacción del Municipio, lo que se supone un riesgo para los integrantes de los cuerpos de Seguridad Pública mayor al inherente a sus propias funciones, lo cual a su vez incide en la inseguridad de los miembros de la sociedad, a la cual el Municipio tiene el deber indudable y fundamental de proteger sin escatimar esfuerzos.

Por lo anteriormente citado es que se determina la reserva por parte de este Comité que efectivamente el proporcionar dicha información puede obstruir en el combate a la delincuencia organizada y causar un perjuicio en la seguridad de los habitantes de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

**Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:**

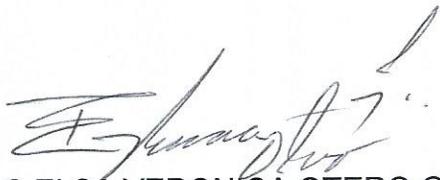
## ACUERDOS

**PRIMERO.** - Se confirma el acuerdo de reserva de información emitido por el Director de Seguridad Ciudadana, Transito y Vialidad, por lo cual se declara la reserva de la información inherente a **informar el Número de policías municipales**

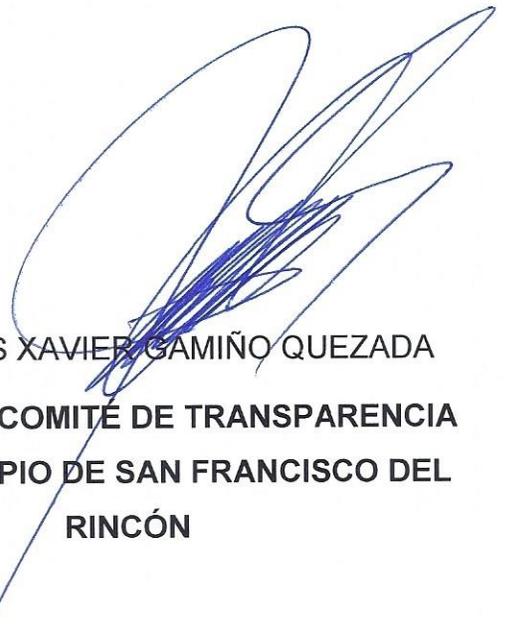
contratados por mes de 2015 a la fecha desglosado por mes. Sueldo máximo y sueldo mínimo que gana un policía municipal. Número de aspirantes que han presentado examen y/o pruebas para formar parte de la Policía Municipal y cuantos aprobaron las pruebas y cuantos fueron rechazados, especificar razones de rechazo, estos datos correspondientes a los años 2015, 2016, 2017, 2018 y lo que va de 2019. Elementos de Policía Municipal que han sido dados de baja y los motivos por lo que fueron dados de baja, estos datos correspondientes a los periodos 2015, 2016, 2017, 2018 y lo que va de 2019... por un periodo de 5 años en virtud de los razonamientos emitidos dentro del punto 3 del apartado de desahogo del orden del día de la presente acta.

**SEGUNDO.** -Se instruye a la L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

**TERCERO.** - No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **13:15 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.



C.ELSA VERÓNICA OTERO GODÍNEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN



LIC.CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL  
RINCÓN



C.P.CARLOS SIERRA LÓPEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN